

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre. Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2023)

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que la parte demandante solicita se requiera al tesorero pagador de la Armada Nacional.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2021 00244 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A. (NIT No. 860.002 964-4)
Apoderado	Remberto Luis Hernández Niño (C.C. No 72.126.339 y T.P. No 56.448)
DEMANDADOS	FRAN ALBERTO SUAREZ JIMENEZ (C.C. No 92.428.525)
ASUNTO	NIEGA REQUERIR PAGADOR

La parte demandante solicita se requiera al tesorero y/o pagador de la Armada Nacional de Colombia, para que informe los motivos por los cuales no se han realizado descuentos al demandado.

Observa el despacho que, el cuatro (4) de noviembre de 2023, la técnica de servicios Yolima Villamil Quiroga, informa que verificado el sistema de información para la administración de talento humano (SIATH), se constató que el señor **SUAREZ JIMENEZ**, fue retirado sin derecho a pensión, mediante orden administrativa de personal No 1493 de fecha 20 de noviembre de 2019, por lo que no es posible aplicar la medida.

Por tal razón no se accede a lo solicitado por la parte demandante.

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de requerimiento al tesorero y/o pagador por lo expuesto en la parte motiva de este proveído

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98b1b7ad161945d013f9e5f8931c81a9e48090c8e6feeb9e1062de46cbb837e4**

Documento generado en 26/10/2023 03:59:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>